

NOTA INFORMATIVA PRUEBAS FÍSICAS DE LA OCUPACIÓN IC-10

En relación con la Convocatoria de pruebas de selección para la constitución de Bolsas de Candidatos en Reserva de niveles D al F de fecha 20 de octubre de 2015 y en concreto a la realización de la Pruebas Físicas para los aspirantes a la Ocupación IC10- Técnico de Equipamiento y Salvamento: Bombero, convocadas mediante Resolución de fecha 20 de abril de 2016, se traslada para conocimiento y cumplimiento por parte de todas/os las/os candidatas/os convocadas/os las siguientes indicaciones:

Acceso a las instalaciones y logística:

Los candidatos deberán presentarse <u>el día asignado a las 08:00 h. (Peninsular) en C/ Obispo Trejo, 1 (28040) Madrid,</u> para el control de acceso a las instalaciones del Consejo Superior de **Deportes** donde se llevarán a cabo las pruebas físicas los días 9, 10, 11, 12, 13, 17, 18, 19, 20 y 23 de mayo de 2016.

Fotos del acceso a las instalaciones en C/ Obispo Trejo, 1:





El acceso a dichas instalaciones es totalmente restringido y únicamente se permitirá la entrada de cada candidato/a en el día y hora asignado, previa presentación de la correspondiente documentación acreditativa (DNI o Pasaporte o Tarjeta de Residencia, en vigor), permaneciendo restringido el acceso a cualquier otra persona o acompañante ajeno al proceso selectivo.

Se recuerda a los/las candidatos/as que, según consta en las bases de esta convocatoria y en el Programa de Selección de la ocupación IC10 - Técnico de Equipamiento y Salvamento: Bombero, para la realización de las pruebas físicas deberán presentar ese mismo día, la siguiente documentación:

 A efectos de identificación, los/las candidatos/as deberán presentarse a la realización de las distintas pruebas, con su D.N.I. o Pasaporte, en ambos casos en vigor, para proceder a la oportuna identificación. Los/as candidatos/as extranjeros/as que no dispongan de D.N.I. ni de Pasaporte, podrán identificarse mediante la Tarjeta de Residencia, igualmente en vigor.

En este sentido, se advierte que, a estos mismos efectos de identificación, NO será válido cualquier otro tipo de documento: permiso de conducir, carnets profesionales, tarjetas de crédito, etc.

En el supuesto de encontrarse en situación de renovación de dichos documentos, los/las candidatos/as deberán aportar acreditación de estar en proceso de renovación; en aquellos casos de extravío o robo de los mismos, se deberá aportar además la oportuna Denuncia de Comisaría. (Punto 6.2. de las Bases).

 Certificado Médico expedido con fecha posterior a la convocatoria (20 de octubre de 2015), extendido en impreso oficial y firmado por un médico colegiado en ejercicio, en el que se haga constar expresamente: "D./Dña. xxx (nombre y apellidos del candidato) con NIF/Pasaporte/Permiso residencia nº xxx reúne las condiciones Físicas necesarias y suficientes para realizar las pruebas físicas de las que consta el programa de selección para el acceso a la ocupación IC10- Técnico de Equipamiento y Salvamento: Bombero de Aena S.A."

Esta certificación médica se presentará el día de realización de las pruebas y no exime de la realización del reconocimiento médico posterior, establecido en el Programa de Selección de la ocupación IC10-Técnico de Equipamiento y Salvamento: Bombero, en caso de ser seleccionado/a. (Ver Programa IC10- Técnico de Equipamiento y Salvamento: Bombero de Aena S.A).

- Original del permiso de conducir y fotocopia compulsada por la Jefatura Provincial de Tráfico. (Punto 5 de las Bases).
- Certificado original de titularidad del permiso de conducir expedido por la Dirección General de Tráfico. (Punto 5 de las Bases).
- Fotocopia compulsada del título académico exigido en la convocatoria o el justificante de haber abonado los derechos para su expedición. Los/las aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial oficial que acredite, en su caso, la homologación. (Punto 5 de las Bases).

Tal como figura en el apartado 3.2. de las Bases de esta Convocatoria, los requisitos específicos establecidos, deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes (30 de octubre de 2015), gozar de los mismos durante el proceso selectivo y en la fecha de producirse la oportuna contratación.

Se recomienda la utilización del transporte público para el traslado a las instalaciones (autobús público línea Nº 46 o metro de "Ciudad Universitaria" a 20 minutos a pie), dadas las dificultades de aparcamiento existentes en la zona.

Se informa a todos/as los/las candidatos/as de estas pruebas físicas de la importancia de la puntualidad en la asistencia. Una vez que los/las candidatos/as accedan a las instalaciones se procederá al cierre del acceso (08:30 h. peninsular).

Es responsabilidad de cada candidato/a prever los medios para cumplir con dicha puntualidad, así como cumplir con los requisitos de acceso a dichas pruebas, establecidos en las Bases de la Convocatoria

Se recomienda la utilización de ropa deportiva, chándal o similar, así como una mochila de mano para guardar ropa deportiva y pertenencias personales, facilitando así el cambio de indumentaria entre las distintas pruebas. No obstante, se podrá solicitar la utilización de vestuarios el día de las pruebas, si bien no habrá taquillas disponibles para guardar ropa o pertenencias personales.

Se informa que no está permitido el consumo de alimentos ni bebidas fuera de los espacios establecidos para ello (Cafetería de INEF)

Desarrollo de las pruebas físicas:

"Press de Banca", "Dominadas" y "Trepa de Cuerda": Horario previsto de inicio a partir de las 10:00 h. en el edificio "PABELLÓN POLIDEPORTIVO" (ver plano anexo)

Entre la hora de finalización de las primeras tres pruebas y el inicio de las siguientes, se dispondrá de acceso al edificio "CAFETERÍA INEF" (ver plano anexo)

"Salto con pies juntos", "Velocidad" y "Fondo": Horario previsto de inicio a partir de las 13:30 h. en el espacio "PISTAS ATLETISMO" (ver plano anexo)

"Natación": Horario previsto de inicio a partir de las 15:30 h. en el edificio "PISCINA" (ver plano anexo).

Todas las pruebas son eliminatorias (punto 2 del "Programa IC10- Técnico de Equipamiento y Salvamento: Bombero"), por lo que la no superación de cualquiera de ellas por parte de un candidato supondrá su retirada del proceso selectivo, devolución del dorsal y abandono inmediato de las instalaciones, con la consideración de "No Apto" en las pruebas físicas de la Ocupación IC10- Técnico de Equipamiento y Salvamento: Bombero.

Se recuerda que en cualquier momento, la Comisión de Valoración podrá requerir la realización de un **control antidoping**, de acuerdo a los criterios establecidos por la Federación Española de Atletismo, siendo eliminados aquellos aspirantes que dieran resultado positivo. (Punto 2 del "Programa IC10- Técnico de Equipamiento y Salvamento: Bombero")

Normas de comportamiento:

Se recuerda a todos los candidatos que, durante el desarrollo de las pruebas y hasta su finalización, se debe mantener en todo momento el respeto y corrección en el trato con el resto de participantes y el personal encargado de la coordinación de las pruebas.

Asimismo, todos los candidatos deberán atender y cumplir las indicaciones del personal encargado de la coordinación de las pruebas durante el desarrollo de las mismas.

En todo momento se deberá hacer un uso adecuado y correcto de las instalaciones.

Cualquier incumplimiento de las citadas normas por parte de un candidato podrá suponer su expulsión inmediata del proceso, anulando sus resultados obtenidos y pasando a ser considerado como "No Apto" en las pruebas físicas de la Ocupación IC10.

